



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-7-5-0005296

Montevideo, 30 JUL. 2025

**VISTO:** la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, María Laura Presentado, el 30 de octubre de 2024;

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, y que avala la transformación promovida;

III) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

IV) que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción

dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General de Servicios Ganaderos” del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Técnico

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General de Servicios Ganaderos” del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista XIII	Laboratorio

3º) Desígnase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
María Laura Presentado	4.480.985-4	B	03	Técnico XII	Técnico

4º) La diferencia generada por la transformación de referencia es de \$ 7.457,27 nominales mensuales, que será absorbida por lo percibido por la funcionaria en el Objeto del Gasto 042.509 “Diferencia entre cargo actual y vacante”, y cuyo importe anual asciende a \$ 89.487,24 más aguinaldo y cargas legales, a valores enero de 2025. Y, a efectos que la remuneración llegue al valor de ingreso de un cargo Escalafón B Grado 03, se le otorgará una partida nominal mensual de \$ 9.776,39 en el Objeto del Gasto 042.513 “Dedicación Especial” de la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General de Servicios Ganaderos” del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, Programa 320, Tipo de crédito 0, Financiación 1.1.



5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones al Área Gestión Humana de la Dirección General de Secretaría para conocimiento y demás efectos pertinentes.

**ALFREDO FRATTI**

**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

AC

**GABRIEL ODDONE**